

3474

AUDITORIA DE GUERRA

11-162
3408

CORDOBA

15274

JUZGADO MILITAR DEL PARTIDO

DE

1932

RUTE

INFORMACION INSTRUIDA AL REGRESADO DE LA ZONA ROJA JUAN SOBIA
VELAZCO VECINO DE PALENCIANA (Córdoba)

AUDITORIA DE GUERRA
ENTRADA
Día 3 6549 12 Año 20

TOHADA RAZON
ESTADISTICA E INFORMACION

JUEZ MILITAR

SECRETARIO

Teniente D. Alberto Paez
Garcia.

Soldado D. Julio Martinez
Moriñigo.

Logajo: 12 N: 5/4

Ilmo Señor.

Córdoba
Palencia

ando de la conducta y antecedentes de l individuo.

En cumplimiento a cuanto se interesa en las instrucciones dadas por S.E. el GENERALISIMO en los escritos de fechas 6 y 12 de abril último, sobre clasificación de Prisioneros y Presentados, procedentes de la zona últimamente liberada, tengo el honor de participar a V.I. que el vecino de esta localidad JUAN SORIA VELASCO, es de mala conducta y antecedentes, perteneciente en esta a la C.N.T. y era de los más destacados de la Sociedad, y propagandista de sus ideas las cuales ha seguido propagando hasta en las trincheras del campo enemigo, dirigiendo la palabra a las trincheras de nuestra zona, por la parte de Montoro por el mes de abril del 1937, insultando a las fuerzas Nacionales y ensalzando a las fuerzas rojas cuyos insultos eran debido a que no se le hacía caso, cuando decía las siguientes palabras (cambiadas por las nuestras) que van a ser carne de cañón del Ejército del Salvador de España) estas charlas las pueden acreditar los falangistas de la 1ª Centuria de Córdoba que se encontraban en dicha fecha en las trincheras del frente de Montoro, frente al JUAN SORIA VELASCO que se haya en los enemigos, entre estos figura JUAN GOMEZ GONZALEZ de estos vecinos que vive en la calle Sol N° 5 de esta población, desconociéndose más detalles de la actuación que dicho individuo, y si podido tener en la zona roja.

Dios---

guarde a V.I. muchos años.
Palenciana a 14 de julio de 1939.
Año de la Victoria
El Comandante Puesto

Ignacio Cawajal
Artista

Ilmo Señor Auditor de Guerra del Ejército del Sur.

R U T E



2

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

URA PROVINCIAL DE
CORDOBA

JEFATURA LOCAL DE
Palenciana

En cumplimiento a lo interesado por Vd en su oficio fecha 11 del mes actual, tengo el honor de manifestarle que, el vecino de esta VILLA JUAN SORIA VELASCO (a) de Sergia, es uno de las mas destacados extremistas, como lo prueba el hecho de haberse marchado al campo rojo en los primeros dias de Movimiento Nacional, donde ha permanecido hasta la terminacion de la guerra, habiendo regresado porque sin duda no habrá, tenido otra escapatoria, siendo por tanto mala su conducta y antecedentes.

Por Dios España y su Revolucion Nacional Sindicalista.

Palenciana 15 de Julio de 1,939.

El Jefe Local

Antonio Gallardo

Comandante Militar de esta Plaza de

P a l e n c i a n a

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PALENCIANA
247.

3

INFORME

En cumplimiento al oficio de Vd. fecha once del mes actual, en el que me interesa informe de conducta y antecedentes del vecino de esta Villa, JUAN SORIA VELASCO, (a) el de Sergia, yengo el honor de manifestarle que, dicho individuo es uno de los destacados extremistas, como lo prueba el hecho de haberse marchado voluntario con los rojos al estallar el Movimiento Nacional, donde ha permanecido hasta la total liberacion de España, habiendo regresado porque sin duda no habrá tenido otra escapatoria.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palenciana 14 de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde

Antonio Gallardo



Comandante Militar de esta Plaza de

P a l e n c i a n a

Se acompaña en copia **Delegación de la Comandancia de Policía Militar** *Francisco Franco*

SEÑAS PERSONALES

Edad *28*

Naturalidad *Andaluza*

Estado *Casado*

Profesión *Comisario*

Estatura *1.75*

Color *R.*

Cicalrices *no*

ABONARA 0.25

Se autoriza a *Francisco Javier Sotoca* con las señas personales al margen expresadas, para trasladarse desde esta localidad, a *Palencia* (Castela) llevando la pila siguiente: *P. C.*

debiendo hacer personalmente y al momento de su llegada, entrega de este salvoconducto en el Cuartel de la Guardia Civil o fuerza de

Policia Militar.

Núm. *10*

Andujar *14* de *Febr* de 1939.

FIRMAS DE Año de la Victoria El Delegado,

P. O.

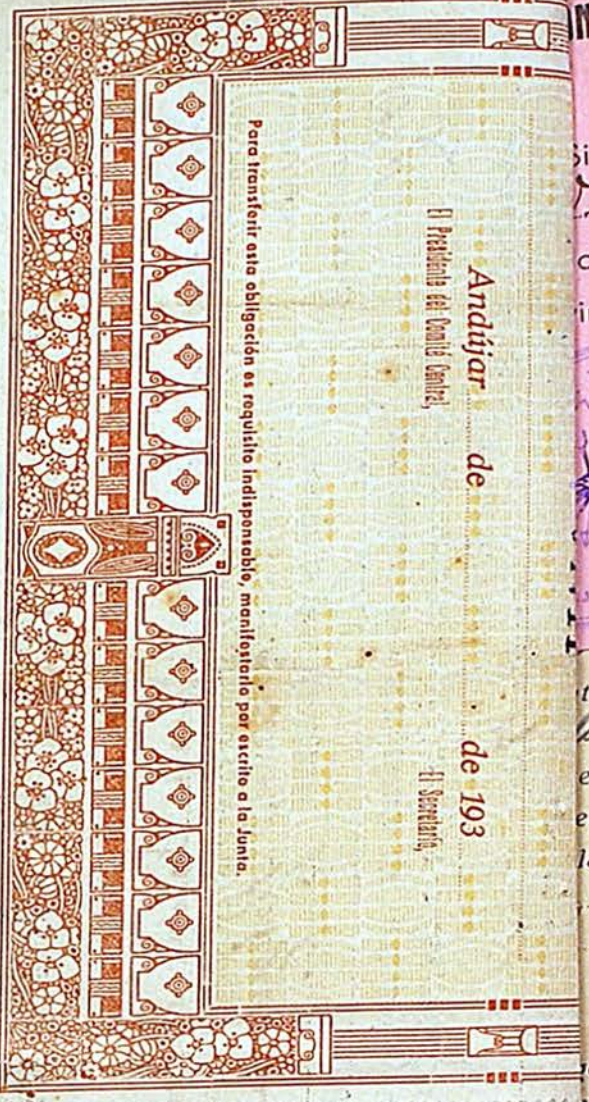
El Presidente del Comité Central,

Andujar de

de 193

El Secretario,

Para transferir esta obligación es requisito indispensable, manifiestamente por escrito a la Junta.



Casa del Pueblo
Andujar
CUPÓN NÚM. 2
Núm. 04711
UNA PESETA.

Casa del Pueblo
Andujar
CUPÓN NÚM. 1
Núm. 04711
UNA PESETA

FRONTE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S. 5
DE ANDÚJAR

Dirva el presente para acreditar que D. Juan Socia
Telasco de 28 años de edad,
cino de Andújar, es persona de orden y afecta al glorioso
mimiento Nacional.

Andújar 11 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.



FICHA CLASIFICATORIA

Realizada en cumplimiento de las instrucciones del Cuartel General del Ejército del Sur de fecha 25 de Abril de 1939

Apellidos Loria Velasco Nombre Juan Fecha de nacimiento 12 enero 1912 estado casado profesión del campo vecino de Palenciana Córdoba
 hijo de Franisco y de Argia vecinos de Palenciana Córdoba
 lugar y circunstancias en el Cortijo la Parilla del termino de Villanueva de Córdoba perteneciendo a Intendencia a la 88 Brigada Morista, donde se encontraba desde el sursumto el campo rojo.
 en el Ejército con carácter voluntario desde el 20 enero 1934 hasta el derumbamiento rojo
 haciendo los empleos de soldado 2.º y servido en las Unidades siguientes: en Infantería la 88 Brigada Morista y después en Intendencia de la misma Brigada
 perteneció al S. I. M.? no ¿fué miembro del S. I. E. P.? no ¿sirvió en las Brigadas de Guerrilleros? no
 habiendo observado durante su permanencia en ellos, se destacaron por su desafección a la causa Nacional o la realización de hechos delictivos los siguientes individuos no conoce ninguno

y ninguno teniendo él intervención en los mismos.
 Le sorprendió el Movimiento en el Cortijo "Córdoba" segando
 Filiación política anterior y posterior al Movimiento C. N. B. de los mas destacados
 ¿Fue dirigente? no ¿Fue interventor? no ¿Cual ha sido su actuación? entusiasta ¿Fue propagandista? no
 Señalándose como dirigentes y autores de delitos segun manifiesto el vecino a esta Juan Loria Velasco, con domicilio en calle Sol No. 9 de esta población, el expresado Juan Loria Velasco, excitando para que se pararan a la zona, insultando a la vez, por no haberse
 Cometiéndose los siguientes hechos criminales

en los que ninguno tomó parte.
 Manifiesta poseer bienes en ningun sitio
 como sus familiares en id
 personas que le conocen y pueden responder de su actuación y sus residencias no conocen todos pero nadie quiere responder en el.

documentos que presenta (si procede de Campo de Concentración únase la documentación entregada al interesado en dicho campo) presenta un salvoconducto de la delegación de la Comandancia No. Andujar, en el que viene tambien una mujer, con la que dice se caso estando con los rojos emap trae una cartulina de falange de Andujar, en la que dice es en orden y afecto al Movimiento
 tras manifestaciones de interés que hace ninguna

Palenciana a 22 de julio de 1939. Año de la Victoria.

FIRMA,

El Comandante Militar
Ignacio Barajas
 Córdoba Palenciana

H 7

aración de Juan Soria
sco(a) El de Sergia,
entado procedente del
o rojo.

grado a la firma

Ignacio Carvajal Ortiz, Cabo Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, por la presente información hace constar, que habiéndose presentado en esta localidad, procedente del campo rojo, el individuo anotado al margen, de veinte y ocho años, soltero, natural y vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Mariscal número doce, el cual al ser interrogado dice, que salió el quince de junio del año mil novecientos treinta y seis, a segar al carpío, y le cogió allí el movimiento, e los tres días de haber empezado el movimiento se marchó a Andujar, el día veinte de enero del mil novecientos treinta y siete se encuadró en la ochenta y ocho Brigada Mixta, lo llevaron a Albacete, pasando enseguida al Frente de Villadel Río hasta marzo que lo llevaron a Pozoblanco, después lo hirieron en una pierna osea en la derecha en Villanueva del Duque el día doce de marzo del mil novecientos treinta y siete y lo llevaron al hospital Militar de Andujar, hasta primeros de mayo que le dieron el alta y marchó otra vez a Pozoblanco (en Intendencia) lo destinaron a Dos Torres donde estuvo cuatro o cinco meses en el Viso dos meses, en Hinojosa del Duque proximo a un año, después en Villanueva de Córdoba en el Cortijo la Ferrilla hasta el derrumbamiento total, preguntado para que diga los crímenes que halla visto o conozca, dice que no ha visto ni conoce ninguno, que no tiene mas que decir, y lo dicho es la verdad.

I para que conste se pone por diligencia, que firma después de leída y hallarla conforme, en unión del que de todo lo expuesto certifica, en Palencia a veinte y uno de abril del mil novecientos treinta y siete. - Año de la Victoria.

aración de D. Juan Velas-
Pisencia (Juez Municipal
esta Villa y adicto al
imiento Nacional.

En Palencia a veinte y dos de abril del mil novecientos treinta y nueve, al ser preguntado el Señor anotado al margen, vecino de esta localidad con domicilio en la calle Manuel Sanchez número diez y siete, para que diga la conducta y demás antecedentes que conozca del vecino de esta localidad, presentado en este procedimiento de la zona roja Juan Soria Velasco, (a) El de Sergia, dijo; que dicho individuo era de mala conducta y antecedentes, pertenecía a la C.N.T. era de los destacados en ideas extremistas y propagandista de sus ideas y por todo ello lo consideraba peligroso para la Sociedad de la nueva España.

I para que conste se extiende la presente diligencia que firma después de leída y hallarla conforme en unión del que de todo lo expuesto certifica.

aración de Juan Gomez
onzales, falangista de esta
localidad y adicto a la
sua Nacional

En Palencia a veinte y dos de abril del mil novecientos treinta y nueve al ser interrogado el Señor anotado al margen, vecino de esta localidad con domicilio en la calle del Sol número cinco, para que diga la conducta y antecedentes y demás circunstancias que conozca del vecino de esta Juan Soria Velasco (a) El de Sergia, dijo que dicho individuo ha sido siempre de los destacados de la C.N.T. y de mala conducta y que en el año mil novecientos treinta y siete por el mes de abril, encontrándose el que relata prestado el servicio en el frente de Montoro como encuadrado en la Brigada Mixta de Córdoba, estaba el exp...

Juan Soria, en las trincheras del frente migo y en distintas ocasiones ablo a las fuerzas Nacionales, como si fuese un Comisario de ellos y en una charla recuerda que decía, Camaradas atención; para nuestras filas, que vais a ser carne de cañón del cito del salvador de España, y como le tiraron algunos de fusil; empezó a decir que no le tiraran y que escucharán primero y si la conciencia le dictaba él se le tirase, que lo hizieran pero después de oírlo pero que seguramente se convencerían y no le tiraran y terminó diciendo que había el terminado de hablar escucharan a continuación al camarada Cristóbal Vel Espinosa, y cuando este último empezó a hablar lo hizo con palabras groseras e insultando al ejército Nacional.

Y para que conste se pone por diligencia que fue en unión del que de todo certifico.

Informe del Comandante del puesto.

En Palencia a veinte y dos de abril del mil novecientos treinta y nueve, el Comandante del Puesto que certifico, tiene el honor de informar una vez oídos los señores anteriores, que el individuo en cuestión, de los más extremistas de la C.N.T. de esta localidad de mala conducta y antecedentes, propagandista de sus ideas extremistas, las cuales ha seguido haciendo propaganda hasta en las trincheras enemigas, para ver de poder convencer a las fuerzas Nacionales, que tenía fe en él, cosa que nunca pudo convencer a ninguno de su mucha propaganda; por todo lo expuesto el quecribe lo considera como uno de los más peligrosos.

Y para que conste firmo y certifico.

,debiendo ser fieles que en las propagandas y discursos que da en las trincheras enemigas, su base fundamental era atacar al Gobierno Nacional y defender a los rojos, y que conste firmo y certifico.

AGENCIA DE NOMBRAMIENTO

SECRETARIO.

D. Alberto Paz Garcia, Teniente de Infanteria

Juez Militar del partido de Matto, habiendo de

ogir Secretario para estas actuaciones, designo al soldado D. Julio Hernandez Moránigo, el que una vez en su presencia manifiesta no tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo, que acepta; jurando desempeñar bien y fielmente las obligaciones del mismo de las que fue enterado.

Y para que conste y en prueba de conformidad firma conigo en Matto a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta.

Alberto Paz Garcia

Julio Hernandez Moránigo

PROVIDENCIA JUEZ MILITAR

St. Paez Garcia.

En Nute a diez y nueve de Enero de mil no
cientos cuarenta.

Por recibido el precedente ficha clasificatoria, instruye
la formacion en averiguacion y comprobacion de los hechos que en la
se citan; oigase el -acartado y cons a resultancia se acordara.

Lo mando, firmo S.S. hoy fe



~~PROVIDENCIA~~

seguidamente se cumplimento lo mandado, hoy fe



Declaración del Testigo

Juan Soria Velasco

En Palenciana a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta

ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado.

con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,

de 29 años de edad, de estado casado natural de Palenciana

de profesión campo que no ha sido procesado, y con domicilio

en la calle Mariscal de esta Villa num. 12. y que no le

comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta que se afirma y ratifica en la declaración que tiene prestada ante el Comandante del Puesto de la Guardia civil del puesto de esta Villa, que obra al folio siete de esta actuaciones y que le fué leída.

PREGUNTADO; si en el año treinta y siete por el mes de Abril encontrándose en el frente de Pozoblanco diría la palabra a las Fuerzas Nacionales diciéndoles que se pasasen a sus filas, dijo que en esa fecha se encontraba en el Hospital Militar de Andujar porque como dijo en su declaración anterior fué herido en la pierna derecha en Villanueva del Duque el día 12 de Marzo de dicho año, y no fué dado de alta hasta primero de Mayo.

PREGUNTADO, si estuvo alguna vez por el frente de Montoro dijo que no, que donde estuvo fue en el de Villa del Rio por el mes de Febrero del año 1937 y que no dirigió nunca la palabra en este frente.

PREGUNTADO, si tenia algo mas que añadir dijo que no y en su virtud su S^a dió por terminada esta comparecencia que leída por el declarante la encontró conforme en la que se afirma y ratifica y firma con S. S^a y conmigo el Secretario, que doy fé.

Alfredo Pastor
Juan Soria Velasco

Julia Montero Morán

Declaración del Testigo

En a

de de mil novecientos

ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el

cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo.....

con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,

de años de edad, de estado natural de.....

de profesión que ha sido procesado, y con domicilio

en y que no le

comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S manifiesta

I N F O R M E

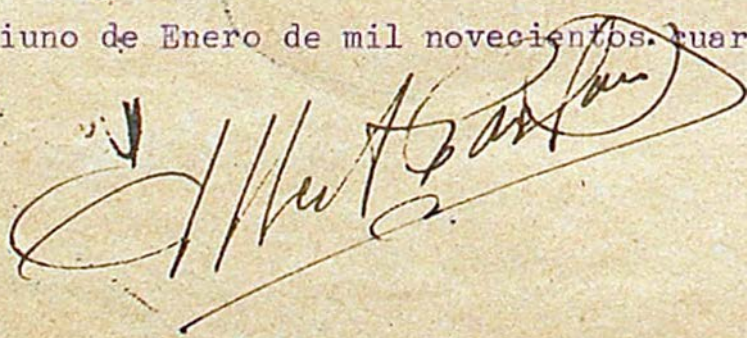
El Juez Militar del partido de Rute, Instructor de la presente información a V.S.I. tiene el honor de exponer:

Se inicio esta información por orden de V.S.I. contra JUAN SORIA VELAZCO y de lo actuado aparece:

Que el encartado antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía a la C.N.T. y al iniciarse Este le sorprendió el Movimiento en zona roja ingresando voluntario en el Ejército enemigo, por lo que el informe propone a V.S.I. su destino a un Batallón de Trabajadores como comprendido en el apartado B. de las instrucciones ultimamente recibidas.

No obstante V. S.I. con su superior ilustración resolverá lo más acertado en derecho.

Rute veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta. 12



10

DECLARACION DE REMISION

En Rute a veintiuno de Enero de mil novecientos
cuarenta.

Se eleva a la superioridad la presente informacion compuesta de
diez folios utiles de los que doy fe

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. M. ...', written in a cursive style with a large flourish at the end.

11

AUDITORIA DE GUERRA
CORDOBA

Córdoba a 27 de Abril de mil novecientos cuarenta.

Examinada la presente información seguida contra
JUAN SORIA VELAZCO.

RESULTANDO: que el encartado afiliado a la CNT con anterioridad al alzamiento, este le sorprendió en zona roja, ingresando voluntario en el ejército enemigo. No consta interviniese en hechos delictivos.-

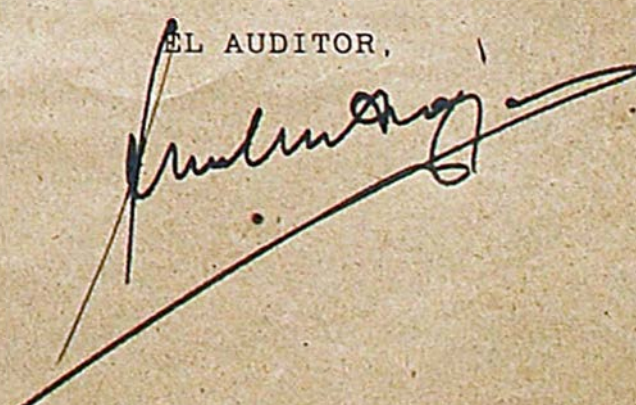
CONSIDERANDO: Que no apareciendo acreditada la participación del encartado en hechos delictivos, así como tampoco su ayuda y colaboración a la causa roja, procede de conformidad con lo dispuesto en el número 10 del artículo 538 del Código de Justicia Militar, el sobreseimiento provisional de la presente Información.

Vistos los artículos citados, Decretos 55 y 191 y demás preceptos de general aplicación.

DECRETO el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones seguidas contra JUAN SORIA VELAZCO.- el que será puesto inmediatamente en libertad si ya no lo estuviere.

Pasen los autos al Juzgado especial de Ejecutorias para notificación al interesado y dedúzcanse los testimonios prevenidos en el artículo 28 del citado cuerpo legal, que se remitirá directamente al Consejo Supremo de Justicia Militar, y una vez cumplido lo ordenado, elévense los autos nuevamente a esta Auditoría para su archivo, previa toma de razón en Información y Estadística.

EL AUDITOR,



VIDENCIA DEL JUEZ

Cortázar Ventosa

EN CÓRDOBA a quince de junio de mil novecientos cuarenta.

Por recibida la presente Causa con el Decreto Auditorial; procédase a su cumplimiento, a tal fin dedúzcanse los testimonios prevenidos que se remitirán al Consejo Supremo de Justicia Militar en Madrid por conducto del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, librese exhorto al Juez Municipal de Palenciana para notificación al encartado de la resolución firme recaída en la presente información.

interesándose a todos acuse de recibo.

Con el resultado de todo y recibido acuses de recibo, únanse a continuación y envíese esta Sumaria al Archivo General de esta Auditoria para su archivo.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe,

Guaracortazar

Pablo Guadalupe Cruz

IGENCIA. - Seguirse a lo mandado en el anterior proveído y se archiva la causa cuando proceda. Doy fe



Guadalupe

Providencia Juez Sr.)
Gallardo Navas. - - -) En Cordoba a evintiuno de octubre de mil novecier
cuarenta.-

No habiendose recibido el exhorto que se tenia librado al Sr. Juez
nicipal de Palencia, citese de comparecencia al encartado a tal era
librese telegrama al Comte. Puesto G.C. del mismo pueblo, para efect
de notificacion, interesese acuse de recibo.

ando y firma S.S.- Doi fe.-



TA. - Seguidamente se cumple lo mandado.-

Gallardo Navas

Gallardo Navas

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- Yo el Secretario teniendo en mi presencia
encartado en esta Sumaria JUAN SORIA VELAZCO, (mediante do) digo medi
documento que exhibe y que le es devuelto para acreditar su personal
le notifique en legal forma, la resolucion firme recaida, mediante la
ra integra de la parte dispositiva del Decreto Auditorial, quedandon
redo en prueba de lo cual firme conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Juan Soria Velasco
Gallardo Navas

GOBIERNO MILITAR
DE
CÓRDOBA

13²

E. M.

Le comunico haberse recibido en este Gobierno Militar, el testimonio dimanante de la causa que al margen se expresa, el cual es remitido con esta fecha al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Justicia
Núm. 128/47

ión contra
IA VELASCO

Dios guarde a V.S. muchos años.
Córdoba 21 de Junio 1.940.

EL CORONEL GOBIERNADOR MILITAR ACUTAL.

DE ORDEN DE S. E.

EL COMANDANTE JEFE DE E. M.

GENERAL
LIDA
991

Gonzalo Bellod

D. GONZALO BELLOD

es Instructor Militar de Ejecutorias
PLAZA



En el día de ayer se han recibido en este Puesto, sus TELEGRAMAS Nº 84-85-86-87-88-89-130-132 y 133, por los que se citan a los encartados FRANCISCO AGUILAR MONTENEGRO, FRANCISCO ARTACHO ACERO, MANUEL ARJONA HURTADO, FRANCISCO SORIA ORELLANA, MANUEL LOPEZ PEREZ, JUAN SORIA VELASCO, MANUEL VELASCO ESPINOSA, JUAN MONTES ARJONA Y CRISTOBAL TORRES DE LA TORRES, a cuyos individuos les ha sido comunicado para que se presenten en ese Juzgado de su cargo con la mayor urgencia, debiendo significarles que el MANUEL ARJONA HURTADO a que se refiere su telegrama Nº 86, no puede de momento presentarse en ese por encontrarse enfermo y encamado.

Lo que tengo el honor de participar a V.S. para su superior y debido conocimiento y como acuse de recibo de dichos telegramas.
 Dios guarde a V.S. muchos años.
 Palenciana 24 de octubre 1940.
 El Comandante Puesto

Agustín Cawajal
Ortiz

ñor Juez Adjunto de Ejecutorias.

C O R D O B A



...reunión de ...

...admisión de ...
...atención de ...
...sin ...

Consecuente a su escrito de fecha 26 del actual, tengo el honor de acusar recibo según me interesa, por el que le doy cuenta de haberse presentado en este Puesto el libertado, JUAN TORIL VELAZCO.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Amdujer 30 de Octubre de 1.940

El Brigada

Jefe de Ejecutorias, Sr. Gallardo Naves.

CORDOBA

Diligencia de Remision : de Córdoba

fecha a veinticinco de Noviembre
de mil novecientos cuarenta

Se remite esta Sumaria al N.º
de Sumarios, con
fecha de quince de Julio, de 1894

En fe: *Pablo Aguado*



to el liberto de...
LADO.
Los guardas a...
amdar jar 30 de...
El Prisionero

[Faint handwritten signature or scribble]

St. Juan de Ejecutorias de Delito Nave.

CORDOBA

DECRETO

Pase a mi Auditor para informe.

Córdoba *27* de *Noviembre* de 1940

El General Gobernador Militar y
Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén,



Cauap
[Signature]

Excmo. Señor.

Vista la presente información, en cumplimiento de lo ordenado por V.E., y apareciendo cumplidas las diligencias de ejecución ordenadas, es procedente el archivo del mismo, previo pase al ilustre señor. Fiscal Jurídico Militar a los efectos de estadística.

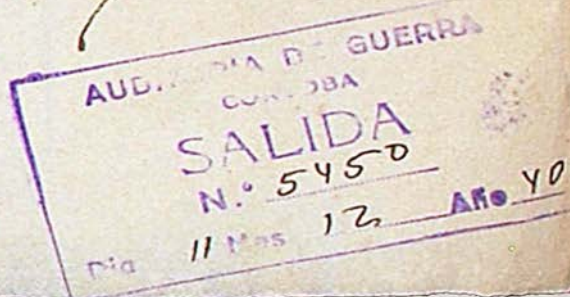
V.E. resolvera

Cordoba a 10 de Diciembre de 1.940

EXCMO. SEÑOR.
EL AUDITOR.



Alvarado Quintanilla



ESTADISTICA CRIMINAL DEL EJERCITO

FISCALÍA DE CÓRDOBA

Año de 19... ..

Procedimiento previo en averiguación de instruida al regreso de
zona Roja. Juan Loria Velasco

Cuerpo o Instituto y unidad orgánica en que se tramita...	<u>de Pute</u>
¿Se archivó con declaración de responsabilidades civiles?	<u>no</u>
¿Se impuso correctivo por falta leve?	<u>"</u>
Número y clase de los corregidos.....	Jefes y Oficiales
	Clases.....
	Tropa.....

Córdoba 21 de Enero de 1941

El Teniente Auditor encargado de la Estadística.

DECRETO

De conformidad con el precedente Dictamen de mi Auditor, acuerdo
archivo del presente Procedimiento contra Juan Spria Velasco
..... en este Gobierno Militar.
..... ando pasar previamente al Sr. Fiscal Jurídico Militar de esta
..... a los efectos de estadística.

Córdoba 12 de Diciembre de 194 0

El General Gobernador Militar y
Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén,



Canaf
[Signature]

ENTRADA
3462
25 1 41

Cordoba 29 Mayo 1941

Excmo Señor

Queda cumplimentado el
trámite de Estadística

del Ferial y Fideicomiso de
Manzanera

Instrucción

3.2.41

ESTADÍSTICA Y FIDUCIARIA
CORDOBA
3464
31 MAY 1941

CORDOBA
ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN

SEVILLA 13 DE Septiembre DE 1941

Cumplimentado el servicio de estadística archívese en esta Capitanía General y dése cuenta a su Instructor.



EL GENERAL DON
Miguel Despaño

Miguel Despaño

